

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 García.
 MAHON. Orfila (D. Domingo.)
 IVIZA. Cabot.
 Sale todos los dias excepto los
 sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca 8 rs.
 En Menorca é Ibiza fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino, id. id 12 r.
 Cada número suelto . . . 1 r.

PALMA.—MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO DE 1853.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

Segun cartas de Paris, que se nos han comunicado, ha sido grande la sorpresa que ha producido en el ilustrado clero de aquella capital, y en las altas regiones de diplomacia, la cuestion que se ha agitado en los periódicos de Madrid sobre el patronato de los Santos Lugares. Ni la mejor idea se tenia en Francia de un hecho tan notable, y no lo extrañamos, cuando vemos que no solamente estaba oscurecido en España, sino que se ha negado rotundamente, por escritores públicos, y por otros individuos que al adjetivo público, añaden un sustantivo que no es escritor. Los franceses, segun se dice en las referidas correspondencias, no pueden concebir que se haya descuidado por espacio de tantos años un negocio de tanta magnitud; o aciertan con la causa de tamaña abnegacion; ellos, que con tanto celo y con un incansable actividad han promovido los intereses católicos en Oriente; ellos que espues de tantos esfuerzos, tantas luchas y tantas negociaciones, no han obtenido mas que el ejercicio de una proteccion imaginaria, segun la célebre expresion de uno de sus mas distinguidos diplomáticos. «Si nuestro gobierno, dice una de las cartas citadas, hubiera sabido hace dos años, que un gobierno aliado suyo era patrono de los Santos Lugares, otro giro se habria dado á la negociacion de monsieur de Lavalette; otras demandas habria hecho Mr. de Latour. Unidas en esta cuestion dos naciones tan íntimamente ligadas, y entre las cuales reinan tantas simpatías, los derechos de la una se habrian apoyado en los de la otra, y de esta reunion habria resultado mayor fuerza en las exigencias y mayor vigor de resistencia á las pretensiones usurpadoras de los cismáticos»

Estas palabras nos demuestran una verdad, que nosotros teniamos motivos para columbrar desde el principio de nuestra polémica con la Nacion, á saber que en Francia el patronato de nuestros Reyes en los Santos Lugares, no podria considerarse nunca, no solo como contrario, pero ni aun siquiera como rival de la proteccion reclamada por aquel gobierno, antes bien las dos posiciones se fortalecian una á otra y estaban destinadas á obrar en la mas perfecta armonia. Componiéndose las comunidades franciscanas de aquellos santuarios, por la mayor parte, de franceses y españoles, ambos gobiernos estaban igualmente interesados en velar por su seguridad mútua y por su conservacion. No se habria visto entonces lo que se nos cuenta de un religioso español de Jerusalem, á quien en un caso apurado, no faltó quien aconsejase que acudiese al embajador francés en Constantinopla. ¡Qué vergüenza!

Lo que nos importa ahora, ya que el gobierno de S. M. ha sacado este negocio del letargo y de la oscuridad en que yacia es que se consuma la obra, y que una vez afianzada la augusta descendiente del gran Carlos III en la real cédula que acredita el celo cristiano de aquel monarca, el patronato que Isabel II ejerza no sea una ficcion sino que se realice conforme á las reglas

canónicas, y á las disposiciones de aquel admirable documento. Todas las tardes del año se invocan las bendiciones del cielo, bajo las bóvedas del Santo Sepulcro en favor de la augusta señora y de su familia. Súbditos suyos son una gran parte de los que dirijen al trono del Eterno aquella ferviente plegaria. Tiempo es ya de que una mirada protectora reanime sus esperanzas, y los arranque á la dependencia en que viven.

En esto estriba toda la cuestion. En la real cédula se prescribe, que los fondos destinados en España al culto y conservacion de los santuarios, y al sustento de sus ministros, no se distribuyan sin el consentimiento del patrono. ¿Se observa asi en al dia? Si en efecto no sale de aquellas arcas suma alguna que no lleve la aprobacion del gobierno, ¿van á parar estos fondos á su legitimo destino, que es la comunidad custodia? No se interpone ningun ministerio extraño en su distribucion?

¿Es cierto, ó no es cierto que los religiosos han padecido en estos últimos tiempos necesidades que en otros les eran desconocidas? ¿Por qué, si no hay exageracion en este relato, se acumulan diariamente vastas cantidades en Madrid? No creemos que pueda procederse rectamente en negocio tan árduo, sino se esclarecen todas estas cuestiones. Ya se ha escitado la curiosidad de la Europa entera en un asunto íntimamente ligado con la gran cuestion del dia. Sepultarlo ahora nuevamente en las tinieblas, seria una conducta incalificable.

Ignoramos absolutamente si se han remitido fondos en estos últimos tiempos á Jerusalem; pero si se ha procedido con alguna parsimonia en estos envios, estamos muy lejos de censurarla, dado que las sumas hayan de pasar por otros conductos que los naturales legitimos y racionales. El orgullo español debe resentirse de este pupilage, dejando aparte la infraccion de ley que en esta linea curva se comete. Mírese por donde se quiera, la situacion es altamente embarazosa, y urge salir de ella á todo trance.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

En la noche del 2 del presente se votó en la cámara de los comunes de Inglaterra, el bill en virtud del cual queda abolido el derecho que pagaban al Tesoro los anuncios en los periódicos. Este derecho era de siete reales y medio cada anuncio, cantidad que, añadida á la que cobraba la empresa, se consideraba con razon, como una carga insostenible para el público. Lo peor era que gravitaba principalmente sobre una clase menesterosa, cual es la de los criados que buscan servicio y aunque estos anuncios estan concebidos con el mayor laconismo posible, el costo ínfimo era de algo mas de doce reales. El comercio se quejaba con razon, pues sus anuncios se repiten muchas veces, y resultaba un gasto exorbitante. En la testamentaria del famoso librero Longman, que murió hace pocos años, la partida de los anuncios del último año de su vida, importó 450,000 duros. En un país como aquel, en que este modo de publicidad se cree indispensable en toda clase

de tráfico, semejante estado de cosas no podia menos de irrogar grandes perjuicios. En Inglaterra, bajo el imperio de este impuesto, apenas se publicaban dos millones de anuncios al año, mientras que en los Estados Unidos, con un tercio menos de poblacion, se publican veinte millones. La razon es porque en América el anuncio es libre. La legislatura inglesa ha obrado en esta ocasion de acuerdo con los principios de la sana economia política, á los cuales tantas veces hemos aludido en nuestras columnas. La linea recta entre el fisco y el contribuyente, es sin duda la mas corta: pero no es la mas productiva. El Tesoro inglés dejará por de pronto de percibir una cantidad; pero dando mayor impulso al tráfico, facilitando la circulacion, aumentando el consumo, y proporcionando la acumulacion del capital, se prepara mayores, mas seguros y menos odiosos recursos. Á todos los ramos de la administracion fiscal son aplicables estas verdades y confirman la opinion de Montesquieu, que las mejores leyes y las mas eficaces son las que producen sus efectos por medios indirectos.

El bill de que hemos hecho mencion prueba tambien la natural fecundidad de los pensamientos grandes y generosos, porque en él vemos una nueva aplicacion, entre otras muchas que se han introducido desde 1846, de la reforma instaurada por sir Roberto Peel. Tal virtud encerraba aquella grande innovacion, que su influjo se ha ido propagando sin esfuerzo, hasta que abraza, como no tardará en hacerlo, todas las ramificaciones del sistema fiscal. En un país tan impresionable como el nuestro, donde las necesidades del consumo son tan urgentes; donde tanto se ha desarrollado el espíritu de empresa donde los goces de la vida culta han entrado ya en clases condenadas antes á las privaciones y al abandono, no es calculable hasta qué grado llegaría el aumento de la riqueza pública, si tuvieramos el buen sentido de entrar por el camino que nos abren tan ilustres ejemplos.

NOTICIAS NACIONALES.

La Granja 5 de agosto.

«Hoy ha sido el tercer dia de fiestas. Durante la mañana ha corrido un viento agradable, aunque algun tanto rúcio, que ha refrescado la atmósfera: á cosa de las cuatro desapareció completamente, reinando á la hora en que escribo la presente una tranquilidad y una calma deliciosas. Todo parece á propósito para que la iluminacion de los jardines produzca su efecto, y para que el baile de esta noche corresponda á las esperanzas que ha hecho concebir. En una de mis cartas anteriores, indiqué á Vds. algo acerca de la iluminacion: el bosquejo que hice de ella fué brevísimo, porque carecia de datos: hoy los he tenido, y me confirman en la opinion que entonces emité de que iba á ser una cosa admirable. Á mas de los diez y seis arcos bizantinos, enlazados entre sí, y de veinte y seis pies de altura que, como dije á Vds., cierran por los lados el salon destinado á que paseen las personas que salgan del baile á admirar la iluminacion y á respirar las auras de la noche, hay en toda la estension de la cascada infinidad de guirnalda de globos de colores que se enlazan y se confunden, formando juegos caprichosos. Ya dije á uste-

des que sobre estos arcos se habian colocado las cruces de las catorce órdenes militares, con sus colores propios: á esto ha de añadirse que en lo mas alto de la cascada, y á su remate, sobre el gracioso pabellon que se conoce con el nombre de cenador, se iluminará un escudo real de España de treinta pies de altura, que resaltará doblemente, merced á las sombras de que se halla rodeado. El arquitecto Sr. Gomez de la Fuente, que ha dirigido los trabajos de esta iluminacion, ha combinado muy acertadamente los efectos; así es que en lo mas alto, y donde no se ha de buscar mas que un bello golpe de perspectiva, ha puesto toda la iluminacion de globos pintados, con mucha variedad, mientras en la parte baja, donde ha de transitar la gente, ha colocado todos los vasos para que derramen un dia hermoso y brillante. El número de estos que se emplea en los jardines, es de 60,000, á los cuales deben añadirse unos 7,000 globos y como 5,000 flámeros. Se me olvidaba decir á Vds., que la cascada estará iluminada como si corrieran las aguas; debajo, y á lo largo de cada meseta de las que sirven al descenso de estas hay una banda de vasos, cada una de su color, indicando con esto los diversos cuerpos de la cascada: para señalar por la parte de afuera los límites de estas mesetas, se han colocado candelabros formados por diez y seis globos de grandes dimensiones. Completarán la iluminacion las palmas de que hablé á Vds., y una infinidad de grandes árboles, á manera de cipreses, iluminados por bandas amarillas y encarnadas, que son los colores nacionales.

En cuanto al palacio, hay colocados sobre las cornisas dos cordones de flámeros otros dos sobre el ático; luego hay en los intercolumnios, como á dos pasos del edificio, catorce grandes banderas de 40 pies de alto, que se iluminarán con vasos. Cuando SS. MM. aparezcan en los jardines, se alumbrarán con infinidad de luces de Bengala, de varios colores, que esparcirán un resplandor fantástico sobre aquella escena.

Hoy han corrido todas las fuentes; pero no han bajado SS. MM. á los jardines, como se esperaba. Mañana correrán tambien. Ponderar á Vds. el mérito de estas fuentes, es una tarea completamente escusada, pues se sabe de comun consentimiento que aventajan á todas las de mas celebridad de Europa. Las mismas de Versailles, tan alabadas, son una sombra al lado de ellas, tanto en la parte monumental y artística, como en lo tocante al juego de aguas que en algunas de las de este real sitio llega á rayar en lo maravilloso. El *Canastillo*, las *Ranas* y la *Fama*, son, cada una por su estilo, verdaderas maravillas, y solamente por verlas se puede hacer con gusto el viaje á este real sitio, aun prescindiendo de todas las demás, que corren parejas en hermosura con estas, y de los mismos jardines que, para mi gusto, son mas bellos que los mismos de Aranjuez, por la disposicion del terreno, y por los admirables puntos de vista que ofrecen.

Siguen todas las mañanas las escursiones á Segovia, Balsain, Boca del Asno y otros puntos de las cercanias. Las gentes, ávidas de gozar de las delicias del campo, salen por la madrugada y hacen esas pequeñas escursiones en familia y sin género ninguno de aparato ni ostentacion. Aquí se confunden las clases y reina la mayor llaneza en el trato, aunque debe confesarse que se halla en este

real sitio la parte mas elegante de la poblacion de Madrid, y que todos creen estar entre sus iguales; pues es bien cierto que hay muy pocas personas que no puedan alternar dignamente en esta pequeña sociedad que la estacion y un fausto acontecimiento han reunido en estos agradables lugares. Tambien es muy comun la subida á la fuente llamada del Pino, en los jardines, la cual se halla en lo alto de un monte y bajo una espesa enramada de laurel. El agua de esta fuente sale fresca como la nieve, siendo muy buena en calidad, segun los prácticos, aunque yo desconfio mucho de todas las de aqui, por los estragos que causan, sobre todo los primeros dias de estancia en este sitio. La subida de dicha fuente es tambien muy graciosa, porque va suavemente por entre un bosque espeso, y es rara la vez que sale uno de la sabrosa sombra que le rodea.

Con tanto hablar á Vds. de los jardines, se me olvidaba decirles que esta noche hay tambien iluminacion, y que apenas se ve un solo edificio sin luces. Tengo que dejar la pluma para ir á vestirme y disponerme al baile que habrá empezado ya, pues está anunciado á las nueve y media. Mañana les daré á ustedes cuenta de lo que vea en el digno de la pública curiosidad.

VARIEDADES.

Excentricidad inglesa.

Lord Maxwell hizo asegurar ultimamente sus muebles contra incendios por una sociedad de Londres que se ocupa de estos negocios. La póliza de seguros concluia con esta clausula «con cuyas condiciones la compañía se obliga á reembolsar á lord Maxwell, todos los objetos arriba mencionados que sean consumidos por el fuego.» Hé aqui la nota de los objetos asegurados que me habeis garantido, dijo lord Maxwell á los aseguradores; entre los cuales hay seis cajas de cigarros habanos y cuarenta botellas de ron de Jamaica. Los cigarros asegurados han sido destruidos por el fuego, por que me los he fumado y las botellas de ron tambien han sido quemadas con el ponche segun consta de los certificados de mis numerosos amigos y convidados. Asi es que tanto el ron como los cigarros han sido destruidos por el fuego Nada es mas justo, contestaron los aseguradores; la clausula del contrato es formal y teneis derecho á ser reembolsado. Pasad á la caja.—Se le pagó inmediatamente. Acto continuo se intentó un proceso contra el lord, como á incendiario voluntario. ¿Perderá ó ganará? Con el tiempo lo veremos.

El cólera.

Escriben de Copenhague el 29 de julio: «Desde el miercoles último 27 ha aumentado el cólera de intensidad, habiéndose anunciado 346 casos nuevos y 184 fallecimientos. Hoy se cuentan 4,759 personas atacadas, y 2,508 victimas.»

De San Petersburgo dicen con fecha del 29 de julio:

«El 22 de julio habia 675 enfermos del cólera: en este dia se contaron 402 casos nuevos, 89 curados y 28 fallecidos. Al dia siguiente 75 casos nuevos, 52 curados y 28 fallecidos. Quedaban 629 enfermos.»

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

El dia 27 del corriente de diez á doce de su mañana se verificará en las salas de audiencia pública de los juzgados de primera instancia de esta capital y pueblo de Inca la subasta para el remate de la ven-

ta de varios solares procedentes de la orden de San Juan de Jerusalem, sitios en el termino de Pollensa y lugar nombrado el Calvario.

El pliego de condiciones á que han de arreglarse los postores estará de manifiesto en la escribania de dichos juzgados. Palma 16 de agosto de 1853.—P. O.—Francisco Mir.

Los señores que á continuacion se expresan presentaron en esta Contaduria billetes antiguos del anticipo de seis millones para su canje por los modernos. Hace ya tiempo que se recibieron estos y bien sea por descuido ú otra causa, no se han presentado todavia los interesados á recogerlos

La circunstancia de tenerse que rendir la cuenta definitiva de dicho anticipo, y el deseo que me anima de evitar el perjuicio que necesariamente debieran sufrir los mismos contribuyentes de tenerse que devolver en aquel caso á la Direccion general del tesoro público los espresados billetes, me obligan á hacerlo presente por medio de los periódicos de esta capital, esperando que á la mayor brevedad posible, se servirán presentarse por sí ó por apoderado á recoger los referidos billetes modernos, con la factura que con el correspondiente recibo se les devolvió al entregar los antiguos. En el caso de que algunos de los interesados hubiesen fallecido, deberán verificarlo los herederos de los mismos, justificando previamente con documentos auténticos el caracter de tales herederos. Palma 16 de agosto de 1853.—Estanislao Joaquin Pinaló.

Interesados á quienes se refiere el anuncio que antecede.

- D. Juan Ferrer.
- D. Miguel Amengual.
- D. Rafael Pomar.
- D. Jaime Mesquida.
- D. Bartolomé Mas.
- D. Miguel Corbalan.
- D. Rafael Palau.
- D. Martin Mayel.

SINDICATO DE RIEGOS

de la huerta de Palma.

Habiendo este sindicato procedido á la formacion del padron de los electores y elegibles para la reeleccion y renovacion de este cuerpo, arregladamente á lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo último, y habiendo merecido la aprobacion del M. I. Sr. Gobernador de esta provincia, mediante oficio de 8 del presente mes, quedan espuestas al público desde este dia en el frontis de esta casa Consistorial del sindicato, las listas de los electores y elegibles, para que dentro el preciso término de quince dias á contar desde esta fecha, puedan hacerse las reclamaciones que crean conducentes, las que admitirá el sindicato hasta el 30 del que rige. El dia 7 de setiembre próximo quedarán resueltas por esta corporacion las reclamaciones que se hayan presentado, y hasta el 22 del mismo mes, se admitirán las apelaciones para ante el consejo de provincia: cuya corporacion á tenor de lo resuelto por el señor Gobernador de esta provincia en el indicado oficio, las resolverá dentro de aquel mismo término, para proceder despues á la reeleccion ó renovacion de los síndicos Y para que llegue á noticia del público, se inserta esta determinacion en el *Boletín oficial* de la provincia y periódicos de esta capital, en Palma á 15 de agosto de 1853.—P. E. E. S. D.—Ramon de Cererols.—Por acuerdo del Sindicato, Onofre José Gomila secretario.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Escuela normal elemental.

Debiendo empezar el dia 1.º de octubre próximo el curso de estudios de esta escuela normal elemental correspondiente al año académico de 1853 á 1854 estara abierta la matricula del mismo en la secretaria del propio establecimiento, desde el 16 hasta el 30 ambos inclusive del inmediato mes de setiembre, dentro cuyo plazo deberán presentarse los que deseen matricularse para el segundo y para el primero de los dos años que abraza la enseñanza de esta escuela y en cualquiera de los conceptos que señala el reglamento, cuyas disposiciones en cuanto pueden interesar á los matriculados, se copian á continuacion, en la inteligencia de que la edad para ingresar de aspirante á maestro, no puede bajar de 17 años ni exceder de 25.

Aspirantes á maestros.

Art. 28. Todo alumno externo de la clase de aspirantes á maestros en las escuelas normales, pagará 80 reales por derechos de matricula al año: la mitad al tiempo de inscribirse en ella, y la otra mitad antes de acabarse el curso, sin cuyo requisito no será admitido á examen.

Art. 29. Estos alumnos para ingresar en la escuela, deberán presentar los documentos siguientes:

- 1.º Su fe de bautismo legalizada, por la que acrediten tener la edad señalada en el artículo 70 del real decreto orgánico de estas escuelas.
- 2.º Un atestado de buena conducta, firmado por el alcalde y el cura párroco de su domicilio.
- 3.º Certificacion de un facultativo, por la que conste que el aspirante no padece enfermedad alguna contagiosa. Tampoco se admitirá á los que tengan defectos corporales que los inhabiliten para ejercer el magisterio.
- 4.º Autorizacion por escrito del padre, tutor ó encargado, para seguir la carrera.
- 5.º Siempre que el padre, tutor ó encargado del aspirante no resida en el pueblo donde se halle establecida la escuela normal, habrá de abonarle un vecino con casa abierta, con quien se entenderá el director en todo cuanto concierne al mismo alumno.

Art. 30. A la admision deberá igualmente proceder un examen sobre las materias que abraza la instruccion primaria elemental completa, y no se recibirá al aspirante sin que pruebe hallarse suficientemente instruido para poder seguir con fruto las lecciones de la escuela.

Alumnos libres.

Art. 41. Los alumnos libres se matricularán para aquellas asignaturas á que gusten asistir. Se admitirán desde 14 años hasta 30, y no estarán sujetos á mas requisitos que á la exhibicion de su fe de bautismo, y á la presentacion por su padre, tutor ó persona que los abone.

Art. 42. Estos alumnos pagarán en el acto de matricularse 20 reales por cada una de las clases á que intenten asistir.

Maestros alumnos.

Art. 46. Los maestros alumnos serán admitidos gratuitamente, acreditando hallarse establecidos con escuela en la provincia.

Los maestros no establecidos pagarán por la asistencia á la escuela normal la mitad de la matricula, haciéndolo al tiempo de inscribirse.

Art. 47. Los ayuntamientos concederán su permiso á los maestros que quieran asistir á la escuela normal, siempre que dejen en la suya un sustituto con titulo.

Lo que se publica para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar. Palma 13 de agosto de 1853.—P. D. D.—Bartolomé Alvarez, regente de la escuela práctica, secretario.

Rifa de los empedrados.

En el sorteo de la rifa para la reposicion de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 3 de agosto y se ha ejecutado hoy en el balcon inferior de estas casas consistoriales, á presencia de una comision del M. I. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes:

- 1.ª . . . Número 7471 100 duros.
- 2.ª 2685 50 idem.
- 3.ª 8025 25 idem.
- 4.ª 7523 15 idem.
- 5.ª 5959 10 idem.
- 6.ª 76 5 idem.
- 7.ª 1016 5 idem.
- 8.ª 608 5 idem.

- 9.ª 1909 5 idem.
- 10.ª 7470 4 idem.
- 11.ª 7472 4 idem.
- 12.ª 2684 2 idem.
- 13.ª 2686 2 idem.

En esta rifa se han despachado 8000 tickets. Los sugetos que tengan los números que haya cabido la suerte, acudirán á recibir los premios en la secretaria de dicho Ayuntamiento. Palma 16 de agosto de 1853.—Miguel Manera, secretario.

PALMA 17 DE AGOSTO.

Una de las poquísimas personas que al parecer, no sentió muy bien que los precios de la carne en nuestro mercado se hubieran adelantado á la palestra en las columnas de *Genio*, y en un comunicado que nos ha dado dremos de calificar como merecido, por su sano juicio y buen criterio del que ha habrán hecho de antemano, se propone fender el monopolio ejercido sobre la aduciendo en su abono, si es que abo ne, datos tan equivocados como razones estas de fundamento. El articulista ha dado que contra la evidencia se estramente mas sùtiles argumentos y que aquellos ve y se toca no admite negativa de especie. Hallándose el artículo citado en la ta lucha con estos principios fácil nos testarle; y al hacerlo d bemos dar su autor, por que ya que la prudencia habia retraido de decir ciertas cosas, sus erróneos cálculos ó inexactas aseveraciones pone en el caso de sacarlas á público imparcial, al conocerlas, juzga parte de quien está la razon.

Rebatiendo el articulista lo que dijim por nuestro primer escrito, al elogiar la tencia tan acertadamente establecida cesase el monopolio ejercido sobre la que redundaba en grave perjuicio del dero y del consumidor, dice, que ningu tante de carnes hay que haya variad propuestas del modo que nosotros mos en aquel escrito, y que si habrá el regateo y las consideraciones que comerciante para sacar la utilidad la compra de cualquier género. casos podriamos citar al Sr. A. B., ha presentado en determinados pto el trato ha ofrecido por ella una que supondremos de 50 libras: eleg que creia ser mas el valor de la res, no gado conveniente cederla y ha de char al tratante. Poco tiempo despues presentado un segundo comprador, mismo objeto que el primero, y en ocasiones este mismo, y al ofrecer pre señalado tan solo 45 libras. Claro está ganadero no accederia tampoco á esta ta y que se han separado sin llevar la venta. Por tercera vez se han hecho posiciones, pero estas han ascendido ya lo á 40 libras. Al ver el ganadero dis por momentos el precio de sus reses y aguardaba una cuarta propuesta segun duda el camino de descenso de las preses, atendida la identidad del origen de ellas, y tendria que darla tal vez por bras ó menos, se ha apresurado á ce por la cantidad menor ofrecida. A ello obligado, por una parte, la escasez de lico que sabemos experimentan por lo lar nuestros campesinos, y por otra de concurrencia en los compradores, una vez desoida la proposicion hecha, se raban estos anulandola para quedar libe compromiso en que les pusiera su resultando que el ganadero á quien principio se le ofrecieron 50 libras res, las que despreció por considerarla de valor, ha tenido que darla en definitiva 40.—El articulista del *Genio* podrá decir si esto, de cuya exactitud respondemos, es neficioso para los ganaderos y si la que guardan entre si los tratantes lea mite ó no estar al corriente de las op

ones de cada cual. El regateo sería muy malo; pero de este al procedimiento que acabamos de evidenciar existe una diferencia muy marcada, diferencia en cuya calificación queremos entrar.

Dice el articulista que muy luego desaparecieron los cuatro reales fijados por libra de carne en la tabla instalada junto al repeso, y se tuvieron que aumentar con tres cuartos, y que aun este precio tendrá que sufrir alguna otra variación. Establecida la competencia y aumentado el número de compradores de reses, claro es que el precio de esa carne había de subir en los mercados de la isla, pues no estaban ya sujetas como antes al tipo arbitrario fijado por los tratantes. De aquí el beneficio obtenido por los ganaderos, y en consecuencia de este beneficio, nada exagerado por cierto, el aumento de precio en la tabla al pormenor, precio que aun aumentado, estaba muy distante de poder compararse con los 8 y 9 sueldos que hasta poco tiempo hace había pagado el consumidor por cada libra de carne de vaca. Vease pues cuan lejos estaba la nueva tabla de hallarse en el mismo caso que las demás, como muy ligeramente sienta el Sr. A. B. en el artículo á que vamos contestando, sino que por el contrario las antiguas tablas, al aparecer su consecuencia, tuvieron que bajar sus exagerados precios y venir á nivelarse poco mas ó menos con esta, reduciéndolos de 8 y 9 sueldos á 7 que hasta ayer han regido. Y ahora desgraciadamente han cesado las tablas visieron á introducir tan saludables modificaciones, vease cuan pronto se han reproducido exigencias que venimos censurando, pues el momento de desaparecer la competencia por motivos sensibles en que no queremos detenernos, la carne ha sufrido un aumento de tres cuartos por libra, al que se-

guirán tal vez para mal del público otro ú otros, y es fácil que en breve vuelvan á usarse en la compra del ganado las antiguas medidas y que ellas acarreen los consiguientes perjuicios.

Poco cauto ha andado el Sr. A. B. al querer demostrarnos aritmeticamente la pérdida que sufre el expendedor de carne vacuna. Nosotros que entendemos algo de cuentas vamos á enmendarle la plana, como vulgarmente suele decirse, y al hacerlo, le aconsejamos para otra vez que proceda en sus cuentas con mas escrupulosidad, pues en la que nos ocupa ha andado un tanto omiso, ignoramos si con buena ó mala fé.

Tomaremos sus mismos tipos, y nuestros lectores juzgarán los resultados. Dice el articulista que un buey de 150 carniceras se calcula valdrá lo menos 45 libras. Prescindimos de que pocos dias hace uno de 158 carniceras solo costó 44 libras 15 sueldos y anotaremos:

Un buey de 150 carniceras.	45 ₮
Paga por derecho á la Hacienda (y dispénsenos el articulista que aquí empezemos á enmendar.)	6 ₮ 5 ¢
Paga por rastro y sisa.	4 ₮ 5 ¢
Pastos y otros gastos (algo exagerados por cierto.)	1 ₮
	56 ₮ 10 ¢

PRODUCTO:	
150 carniceras á 7 ¢ una	52 ₮ 10 ¢
Valor del cuero, segun contrata que tienen celebrada los cortantes, (y esta es la segunda omision del articulista.)	6 ₮
Valor del mondongo, segun id. [3.ª omision.]	2 ₮ 2 ¢
Id. de la cabeza, lengua y patas, [4.ª id.]	1 ₮ 4 ¢
Ganancia.	5 ₮ 6 ¢

Esto, señor articulista, cuando se pagaban mas caros los bueyes en los mercados de la isla y se expendia la carne mas barata, es decir á 7 sueldos carnicera. Pues ¿y antes? ¿quiere V. que le digamos aproximadamente lo que se ganaba en cada res? Fácil en extremo nos será: sobre 5 libras 6 sueldos que arroja la anterior cuenta, jornal no despreciable por cierto, añádanse 5 libras, menor precio que se pagaba por cabeza, y 7 libras 40 sueldos por el aumento de un sueldo en cada libra, eso cuando se expendia á 8 sueldos, y se tendrá que diariamente beneficiaba la tabla que expendia un buey de 150 carniceras la cantidad de 47 libras 16 sueldos. Y entiéndase que nos referimos al ganado mallorquin: ¿qué sucedería con el que se introduce del extranjero? Cuando se va á buscar á la Argelia, prueba que algun lucro proporcionará aquel mercado sobre los de aquí, pues si así no fuera no se hubieran importado en lo que va del presente año 124 reses vacunas, que han venido destinadas al consumo.

Hoy que los precios han subido se beneficia en cada 150 libras de dicha carne la cantidad, por cierto harto notable, de 9 libras 4 sueldo. Puede tranquilizarse por tanto el articulista A. B., pues á este paso no sufrirán detrimento los intereses de que tan decididamente se ha mostrado defensor.

Las reflexiones y comentarios que de los guarismos y razones que anteceden se siguen están al alcance de cualquiera: este motivo nos induce á no insistir mas sobre ellas.

A los demás extremos que abraza el artículo en cuestion no contestaremos para no ser difusos, y por que mejor que nosotros lo hará el buen criterio del público, que conoce demasiado cuan poco fundamento tienen los argumentos aducidos en defensa de una causa que no la tiene, por que sería abogar por

los intereses de unos pocos en perjuicio de los del público en general.

Resumiendo pues lo que dejamos sentado diremos en conclusion: que la competencia vino á nivelar nuestro mercado dando su verdadero valor á las reses y haciendo que se expendiese la carne á un precio regular, que en el momento de cesar aquella se han visto reproducidas aunque en menor escala, las exigencias que dieron margen á nuestra censura y á celebrar el establecimiento de las nuevas tablas debido á los laudables esfuerzos del señor alcalde de Palma y al auxilio que encontró en algunos señores propietarios; y que si muy en breve no vuelven á aparecer estas, sufrirán de nuevo los ganaderos, á no dudarlo, los mismos perjuicios que antes experimentaban y el público verá renovados los antiguos precios á que pagaba la carne. El mal afortunadamente es conocido y el remedio ha sido ya ensayado con feliz éxito. Siempre que se aplique en tiempo oportuno no tendremos que lamentar las consecuencias de que nos quejamos con sobradísima razon.

En el vapor-correo ha salido hoy para Barcelona el Exmo. Sr. D. José Maria Huet, Fiscal del Tribunal supremo de justicia. S. E. ha visitado los edificios mas notables de esta capital y ha recorrido los sitios mas amenos y pintorescos de la isla, llevando de unos y otros muy buen recuerdo, asi como lo ha dejado de su amabilidad y cortesania, no menos que de su ilustracion, á cuantos han tenido el gusto de tratarle durante su permanencia entre nosotros.

Ha marchado igualmente el Sr. brigadier D. Andrés Lopez, destinado al distrito de Cataluña, despues de haber desempeñado durante algun tiempo la direccion subinspeccion de ingenieros de estas islas.

GACETILLA COMERCIAL.

MERCADOS.

Inca.

Jueves 11 de agosto de 1853.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

		PRECIO menor.			PRECIO mayor.		
		L.	S.	D.	L.	S.	D.
Candeal, xexa.	Cuartera.	3	15				
Trigo	»	3	12		3	18	
Cebada (ordi).	»	2					
Habas	»	3	12		3	18	
Habichuelas	»						
Garbanzos	»	3	18				
Guijas	»						
Arroz	arroba.	1	9	2			
Aceite	cuartan.	1	6				
Vino	cuartin.	1	6		1	10	4
Aguardiente	»	4	4				
Carbon	quintal.		18				
Leña	»		3				
Algarrobas	»						
Almendron	»						
Queso	»						
Lana	libra.						

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 15.

De Barcelona en 3 dias tartana Rosario, de 44 ton., pat. Covas, con 5 pasag., lastre y efectos.

De Torrevieja en 5 dias laud San Antonio, de 40 ton., pat. Jofre, con patatas y melones.

De Valencia en 4 dias polacra Leonor, de 150 ton., cap. Escañellas, con cafe.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA ELENA, EMPERATRIZ, VIUDA.

La gran Bretaña dió al mundo y á la iglesia de Jesucristo, á la excelsa emperatriz Santa Elena esposa del emperador Constantino Claro. Proclamado y reconocido por emperador su hijo Constantino, luego del fallecimiento de su padre, Elena que contaba ya 80 años partió á Jerusalem para agenciar por si misma la exaltacion de los sitios consagrados de una manera especial por el nacimiento, vida, pasion y muerte del Salvador. Premió el Señor su solcito celo con el milagroso hallazgo del venerable instrumento de la cruz, de tanto terror para los enemigos invisibles del nombre cristiano, y de tanto consuelo para los que estan animados del espíritu del que en ella murió. En fin dejó su amada Palestina para dar en Roma los postreros ejemplos de virtud. En el mes de agosto del año 328 rodeada de su hijo y de sus nietos y en medio del llanto universal de las gentes, entregó su espíritu en manos del Criador.

CULTOS.

Mañana en la parroquial de santa Cruz continuaran las cuarenta horas, siendo la esposicion á las seis de la mañana, á las diez habrá misa solemne y sermon que dira D. Juan Bautista Pol Pro. Por la tarde despues de laudes se hara un rato de oracion y en seguida la reserva.

En la iglesia de San Magin en el arraval de Santa Catalina, al anochecer se cantaran completas en preparacion á la fiesta de dicho santo.

VARIACIONES ADMSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	21 grad.	28 p. 2	87
12 del dia.	22	28 2	87
5 de la tarde.	22	28 2	84

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 14 ms.

Pónese á las 6 » 48 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 3 ms. 43 s.

ANUNCIOS.

Música.

Aviso á los aficionados á guitarra.

El profesor Jaime March que hace algunos años se ocupa en la enseñanza de este instrumento, con el fin de facilitar su ejecucion y recrear al mismo tiempo á sus alumnos se ha ocupado en la composicion de varias piezas para guitarra sola ó para cantar con acompañamiento de la misma, procurando en ellas unir el buen gusto á la facilidad de su ejecucion. La utilidad que sus producciones pueden prestar á los aficionados es indudable, por lo que procederá á su publicacion en dos suscripciones una para las composiciones de guitarra sola y otra para las de canto con acompañamiento.

La publicacion empezará el dia 1.º de setiembre del presente año continuando el 1.º de cada mes: contendrá cada entrega una composicion completa manuscrita, será el precio de la suscripcion un real de vellon para la de guitarra y dos reales y medio para la de canto.

Las personas que quisieren suscribirse sola ó á las dos podran hacerlo indistintamente dirigiendose á la habitacion del profesor en la calle nueva del Carmen número 20. El mismo profesor dara las condiciones de la guitarra al que guste, tanto en su casa como en su domicilio.

Libreria de Juan Colomer.

plaza de Cort, número 30.

En ella se halla de venta: á la venta de ejemplar:

CURSO COMPLETO

DE DIBUJO TOPOGRAFICO

ó coleccion de modelos para uso de ingenieros civiles y militares, por los señores Don Luis Mas y Don Francisco...

Se desea vender un

que reúne todas las circunstancias para ser un buen negocio. Darán razon en la oficina de esta imprenta.

En la calle de Capuchinos

manzana 167, número 20, hay un local muy cómodo para alquilar el cual reúne todas las comodidades apetecibles. Darán razon en la oficina de la esquina de esta calle.

Se desea vender un

zaguan con todas las comodidades para una familia numerosa en un punto muy cómodo de esta ciudad. En esta imprenta darán razon.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO FRANCISCO DE PABLO.

IMPRENTA BALEAR.

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE PABLO.

Calle de San Francisco, número 20.